

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicado: No 2021-00141

Valledupar, Cesar, mayo treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

La señora ERIKA ARENGAS LINDARTE, por conducto de su apoderado judicial y en calidad de representante legal de su hija JUANA VALENTINA URIELES ARENGAS, presentó demanda de Fijación de Cuota de Alimentos contra el señor ANGEL EDUARDO URIELES PEREZ.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que el poder no indica expresamente la dirección electrónica del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Artículo 5° Decreto 806 del 2020.

Reconózcasele personería jurídica al doctor ANGELO JAVIER AGUILAR MOJICA, como apoderado judicial de la señora ERIKA ARENGAS LINDARTE y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ADFD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e988c9b050843264560fe2f17df9b3e6b708ba219f2ea9697b13419b1ba0e2c3

Documento generado en 30/05/2021 11:34:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>